

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

**18204** *Resolución del Consejero de Educación y Universidad de 4 de diciembre de 2015 por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro privado de educación infantil de primer ciclo CEI Plou i Fa Sol, de Campos*

#### Hechos

1. Mediante la Resolución del Consejero de Educación, Cultura y Universidades de 19 de octubre de 2011 por la cual se autoriza la apertura y el funcionamiento del centro de educación infantil privado de primer ciclo CEI Plou i Fa Sol, de Campos (BOIB n.º 164, de 1 de noviembre), este centro, con código 07014557 y titularidad a nombre de Jaumeta Vidal Barceló, quedaba configurado con 3 unidades distribuidas de la manera siguiente: de 0 a 1 años, 1 unidad; de 1 a 2 años, 1 unidad; de 2 a 3 años, 1 unidad.

2. El 23 de septiembre de 2015 (NRE 58587/2015), la señora Jaumeta Vidal Barceló, como representante del centro CEI Plou i Fa Sol, de Campos, presentó una solicitud de cambio de la titularidad del centro, que entonces le correspondía a ella. En esta solicitud se pedía que pasara a ser titular la sociedad Centre d'Educació Infantil Plou i Fa Sol, SL, con CIF B-57874323.

Con la solicitud mencionada se presentó la documentación pertinente: una copia de la escritura de constitución de la nueva sociedad limitada, una copia del contrato de arrendamiento del local, una declaración jurada del titular anterior mediante la cual cede la explotación del negocio y una copia del DNI del señor Jaume Sánchez Vidal, representando de la sociedad limitada.

3. El 1 de diciembre de 2015, el Jefe del Departamento de Planificación y Centros emitió un informe favorable sobre el expediente de autorización del cambio de titularidad del centro privado de educación infantil de primer ciclo CEI Plou i Fa Sol, de Campos.

#### Fundamentos de derecho

1. La Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (BOE n.º 159, de 4 de julio, y suplemento en catalán n.º 7 de 1985).

2. La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE n.º 106, de 4 de mayo, y suplemento en catalán n.º 11, de 16 de mayo), según la redacción fijada por la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE n.º 295, de 10 de diciembre, y suplemento en catalán de la misma fecha).

3. El Decreto 60/2008, de 2 de mayo, por el cual se establecen los requisitos mínimos de los centros de primer ciclo de educación infantil (BOIB n.º 63, de 8 de mayo).

4. El Real decreto 131/2010, de 12 de febrero (BOE n.º 62, de 12 de marzo), por el cual se modifica el Real decreto 332/1992, de 3 de abril (BOE n.º 86, de 9 de abril), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias.

5. El Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley orgánica 2/1983, de 25 de febrero (BOE n.º 51, de 1 de marzo, y suplemento en catalán n.º 5 de 1983), y reformado por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero (BOE n.º 52, de 16 de marzo, y suplemento en catalán n.º 9, de 16 de marzo), el cual establece en el artículo 36.2 que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros con fecha de 3 de diciembre de 2015, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

1. Autorizar el cambio de titularidad del centro privado de educación infantil de primer ciclo CEI Plou i Fa Sol, de Campos, del cual, hasta ahora, era titular la señora Jaumeta Vidal Barceló. Con este cambio, pasa a ser titular la sociedad Centre d'Educació Infantil Plou i Fa Sol, SL, con CIF B-57874323.

2. Determinar que, como consecuencia de esta modificación, el centro queda configurado de la manera siguiente:

Código de centro: 07014557

Denominación genérica: centro privado de educación infantil de primer ciclo Denominación específica: Plou i Fa Sol

Titular: Centre d'Educació Infantil Plou i Fa Sol, SL

Domicilio: c. de Girona, n.º 43-45

Localidad: Campos

Municipio: Campos

CP: 07630

Enseñanzas autorizadas: educación infantil de primer ciclo, con 3 unidades distribuidas de la manera siguiente:

0 a 1 años: 1 unidad

1 a 2 años: 1 unidad

2 a 3 años: 1 unidad

3. Inscribir esta modificación en el Registro de Centros Docentes (RCD) de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros, con efectos desde día 1 de julio de 2015.

4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Universidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente del día en que se publique en el BOIB, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 4 de diciembre de 2015  
**El Consejero de Educación y Universidad**  
Martí X. March Cerdà

